

**INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS QUE IMPLICAN LAS ACTIVIDADES EN LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**

DECRETO SUPREMO N° 40, Artículo 21.- “Los empleadores tiene la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas que se adopten y de los métodos de trabajo correctos. Los riesgos son los inherentes a la actividad de cada empresa. Especialmente, deben informar a los trabajadores acerca de los elementos, productos y sustancias que deban utilizar en los procesos de producción o en su trabajo, sobre la identificación de los mismos (fórmula, sinónimos, aspecto y olor), sobre los límites de exposición permisibles de esos productos, acerca de los peligros para la salud y sobre las medidas de control y de prevención que deben adoptar para evitar tales riesgos”.

Se pone en conocimiento de la existencia de los siguientes riesgos específicos en el Municipio y sus Departamentos.

<b>Tareas y/o Actividades Principales</b>	<b>Consecuencias / Peligros / Riesgos Inherentes</b>	<b>Medidas de Prevención y/o de Control</b>
Circulación por las instalaciones	Tropiezos, caídas al mismo nivel, caídas a distinto nivel (escaleras). Esguinces. Heridas. Fracturas. Contusiones. Lesiones múltiples.	Mantener una estricta Limpieza en pasillos- pisos- escaleras y patios. Verificar periódicamente el estado en que se encuentran estos lugares y corregir las deficiencias. Utilizar depósitos de basura ubicados en lugares adecuados. Instruir y motivar a los funcionarios y usuarios en la adopción de comportamientos seguros, dentro y fuera del establecimiento, especialmente en las horas de entrada y salida. Utilizar pasamanos escaleras. Mantener las zonas de tránsito libres de obstáculo, derrames de líquidos u otro elemento que pueda producir tropiezos o resbalones. No correr dentro del establecimiento, oficina y escaleras.
Utilización de maquinarias menores, o de bajo riesgo, como son: máquinas de escribir, computadores, fotocopiadoras, destructoras de documentos, etc.	Atrapamiento con partes móviles y engranajes, electrocución.	Las partes peligrosas como son rodillos, engranajes, ejes, etc. deben estar cubiertos por una carcasa de protección, que siempre debe estar instalada. Asimismo, las conexiones eléctricas deben estar adecuadamente instaladas y en óptimas condiciones.
Almacenamiento de material en estanterías.	Caída de materiales, desplome o derrumbe.	Estabilidad de armarios, estanterías y archivadores. Pueden asegurarse mediante anclaje entre sí o a la pared.
Trabajo con computador.	Problemas músculo esqueléticos.	Altura del escritorio en relación a la silla, ha de estar calculada de tal forma que apoyando la mano sobre la mesa, su antebrazo quede en posición horizontal. Los pies deben apoyarse perfectamente en el piso. El respaldo de la silla deberá ser recto y graduable en altura. Descanso 5 minutos por cada 20 de labor. (inciso 2° del artículo 28 del Código)
Exposición a Ruido	Daño auditivo (diversos grados)	Uso permanente de protección auditiva durante la ejecución de alguna tarea que genere ruido. Rotación del funcionario en la actividad, si la exposición es constante durante la jornada laboral.
Uso continuado de la voz.	Laringitis profesional con afonía.	No forzar la intensidad de la voz. Respirar correctamente. No exponerse a factores irritantes de las cuerdas vocales, como el alcohol, ambientes secos y calientes o cambios bruscos de temperatura. Capacitación sobre el cuidado de la voz.
Labores de oficina (trabajo repetitivo)	Problemas ergonómicos, problemas visuales.	Capacitación en el cumplimiento en ítems legales aplicables. Equipos e instalaciones adecuadas para la labor. Técnicas ergonómicas aplicables. Inspecciones planeadas a las instalaciones. Instalaciones de trabajo adecuadas Postura adecuada al realizar su trabajo. Iluminación adecuada.

Tareas y/o Actividades Principales	Consecuencias / Peligros / Riesgos Inherentes	Medidas de Prevención y/o de Control
Contacto con sangre o fluidos corporales de alto riesgo.	Contaminación biológica.	Uso de equipos de protección individual (guantes, mascarillas) Las manos deben lavarse siempre con abundante agua y jabón después de sacarse los guantes.
Manejo de material corto punzante.	Cortes, contaminación biológica.	<p>Todo material corto-punzante debe eliminarse en recipientes especiales para ese fin; deben ser resistentes a las punciones y a la humedad.</p> <p>Estos recipientes no deben llenarse más allá de sus tres cuartas partes y su contenido "no debe sacarse de su interior", para evitar su manipulación. Estos recipientes se eliminan en la basura contaminada "totalmente sellados".</p> <p>Posteriormente deben ser "INCINERADOS".</p> <p>Está totalmente prohibido reencapsular agujas</p>
Manipulación de productos químicos	Contaminación química.	<p>Los productos químicos que se usan para aseo en las oficinas, deben estar siempre bien almacenados y con su correspondiente señalización.</p> <p>Solicitar y mantener en lugar visible las Hojas de Datos de Seguridad del producto, seguir las instrucciones de uso y utilizar los equipos de protección personal indicados.</p>
Manipulación manual de cargas.	Problemas músculo esqueléticos.	<p>Capacitación sobre prevención de riesgos derivados del movimiento manual de materiales.</p> <p>Disponer de ayudas mecánicas para la manipulación y transporte de materiales pesados.</p> <p>Utilice técnicas adecuadas de elevación de cargas para evitar daños innecesarios en la columna.</p> <p>No abusar del peso máximo de levante según la ley N° 20.001.</p> <p>Uso de herramientas de carga y traslado de materiales voluminosos y/o pesados (carro de</p>
Utilización de escaleras manuales.	Caídas a distinto nivel.	<p>Asegurar todos los elementos de las escaleras de mano, colocar apoyos antideslizantes.</p> <p>Facilitar el acceso a zonas de trabajo y de almacenamiento elevadas, mediante escalas fijas o móviles perfectamente aseguradas.</p>
<p>Trabajo con usuarios con enfermedades infecto-contagiosas.</p> <p>Trabajo con usuarios de hábitos precarios de higiene personal.</p>	Exposición a agentes biológicos.	<p>Proporcionar programas de vacunación cuando sean necesarios.</p> <p>Siempre que sea posible, disponer de los datos mínimos necesarios sobre el riesgo infectocontagioso del usuario.</p> <p>Realizar una adecuada limpieza y desinfección de las instalaciones.</p> <p>Uso de mascarillas.</p>
Manipulación de elementos sólidos inflamables (papel, cartón, etc.) y de líquidos inflamables. (Bencina, alcohol, etc.)	Incendio, lesiones de quemaduras en el cuerpo, asfixia y desmayos	<p>Almacenar los materiales inflamables en zonas bien ventiladas y alejadas de fuentes de calor.</p> <p>Conocer y tener al día el plan de emergencia y evacuación de su establecimiento.</p> <p>Tenga precaución con los artefactos de calefacción, revise todos los años el equipo y las instalaciones eléctricas; aleje todo lo que sea inflamable de estos artefactos.</p> <p>Use correctamente la electricidad.</p> <p>Nunca sobrecargue el sistema eléctrico.</p> <p>Enchufe cada aparato eléctrico directamente en el enchufe de la pared y evite usar cables alargadores o extensiones. Haga que un electricista revise como mínimo cada dos años las conexiones eléctricas que tiene su establecimiento.</p> <p>Mantenga los equipos contra incendio de su establecimiento (extintores, red húmeda) en buen estado y debidamente señalizado.</p>
Exposición a Radiación ionizante	Daños en la piel (diversos grados)	<p>Uso constante de protector solar, en especial cuando se efectúen trabajos en terreno, con exposición solar.</p> <p>Pausas activas.</p> <p>Evitar efectuar trabajos expuestos al sol, buscar resguardo o sombra para caso de trabajos largos.</p>
Trabajo en talleres	<p>Explosiones</p> <p>Lesiones menores y graves en cuerpo.</p> <p>Quemaduras en cuerpo.</p> <p>Fallecimiento</p>	<p>Mantenimiento periódica a equipos y herramientas que potencialmente puedan explotar.</p> <p>Implementación de plan de emergencia en caso de explosiones.</p> <p>Existencia y capacitación con respecto al uso de extintores.</p>

Tareas y/o Actividades Principales	Consecuencias / Peligros / Riesgos Inherentes	Medidas de Prevención y/o de Control
Manipulación de equipos eléctricos	Contacto eléctrico directo y/o indirecto y quemaduras	<p>Comprobar periódicamente el aislamiento correcto de conductores y partes energizadas de equipos, herramientas e instalaciones.</p> <p>Uso de fusibles de alta calidad que se funden o saltan rápidamente ante un cortocircuito.</p> <p>Mantener cerradas las puertas o tapas en tableros eléctricos.</p> <p>No sobrecargue las instalaciones eléctricas con utilización de enchufes dobles o triples, y no desconecte nunca enchufes tirando del cable, asegúrese que todas las instalaciones eléctricas tengan su correspondiente puesta a tierra.</p> <p>Instalar extintores portátiles de incendios de acuerdo a la normativa vigente.</p>
Trabajos con fuentes de energía eléctrica	Electrocución y quemaduras	<p>No tomar cables pelados sin antes interrumpir la energía eléctrica.</p> <p>No manipular equipos que tengan electricidad con las manos mojadas.</p> <p>Desconectar inmediatamente el suministro de energía en caso de corte circuito.</p> <p>No usar enchufes ni equipos que se encuentren en mal estado.</p> <p>Mantener paneles eléctricos debidamente señalizados.</p>
Trabajo bajo presión.	<p>Estrés crónico ("Burnout").</p> <p>Riesgos psicosociales (presión emocional, ausencia de apoyo social, malas relaciones personales, sobrecarga laboral percibida)</p>	<p>Distribuir claramente las tareas y competencias de equipo, marcando prioridades para evitar solapamientos o interferencias entre los compañeros.</p> <p>Establecer espacios de discusión y mediación para aclarar conflictos en el trabajo.</p> <p>Dar la oportunidad de que el trabajador disponga de un servicio de apoyo psicológico.</p> <p>Proporcionar entrenamiento para el manejo de la distancia emocional con el usuario y en habilidades de autocontrol. Implantar estrategias grupales de apoyo grupal.</p> <p>Fortalecer capacidades de liderazgo a Jefaturas.</p>
Desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo y viceversa	Accidente de trayecto, atropello, lesiones traumáticas o muerte	<p>Seguir las normas de tránsito de peatones y conductores establecidas en la Ley de Tránsito.</p> <p>Cruzar en esquinas y pasos de cebras.</p> <p>Respetar los semáforos.</p> <p>Mirar para ambos lados antes de cruzar.</p> <p>No transitar a pie por la calzada, use las veredas.</p> <p>No cruzar la calzada por detrás de vehículos estacionados o sin visibilidad</p> <p>No subir ni bajar de vehículos en movimiento o por el lado que da hacia la calzada</p>
Conducción de vehículos livianos, emergencias y maquinaria pesada.	<p>Accidentes de Tránsito</p> <p>Lesiones traumáticas</p> <p>Muerte</p> <p>Provocar lesiones a terceros</p>	<p>Respetar la Ley de Tránsito (Ley N°18.290).</p> <p>Conducir a velocidad razonable y prudente.</p> <p>Conservar la distancia. Respetar velocidades controladas. Respetar señalización de tránsito.</p> <p>No conducir bajo la influencia del alcohol, drogas, estupefacientes u otros elementos deterioradores de las condiciones físicas y mentales del conductor.</p> <p>No conducir vehículos en mal estado o sin revisión técnica vigente.</p> <p>Usar cinturones de seguridad.</p> <p>Mantenerse atento a las condiciones del tránsito.</p> <p>Conducir a la defensiva.</p> <p>Respetar cruces de peatones.</p> <p>Estar atento a las condiciones de la ruta.</p>



Tareas y/o Actividades Principales	Consecuencias / Peligros / Riesgos Inherentes	Medidas de Prevención y/o de Control
Uso de bicicleta para traslado	Atropello Caídas Contusiones Fracturas Incapacidades	El trabajador tiene que tener la bicicleta en buen estado con sus frenos y reflectantes en óptimas condiciones.  El trabajador tiene prohibido transportar a una persona en su bicicleta, por riesgo de caídas.  Los trabajadores que transitan por la vía pública deben ir en fila, tienen prohibido ir de a grupos, por el riesgo de atropello.  El trabajador debe transitar en bicicleta con su casco y chaleco reflectante.  El trabajador tiene prohibido hacer 'carreras' en bicicleta dentro de las dependencias y caminos interiores de la empresa.  No trasladar, montado en bicicleta, bultos o paquetes que limiten el adecuado control de la bicicleta.  Cuando el camino esté difícil para transitar en bicicletas (pendientes, piedras sueltas, barro), deberá trasladarse a pie, con la bicicleta al costado.

**CONFORMIDAD DE RECEPCION DE INSTRUCCIÓN SOBRE “DERECHO A SABER” Y DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO.**

Declaro que he sido instruido sobre los riesgos que implica mi labor y sobre las medidas preventivas y métodos de trabajo que deberé tener presente, cada vez que cumpla con mi trabajo, lo que acredito firmando el presente documento.

Nombre:

Rut:

Cargo:

Firma:

Nombre del Comité:

Se aceptará firma en listado anexo como comprobante de recepción conforme.